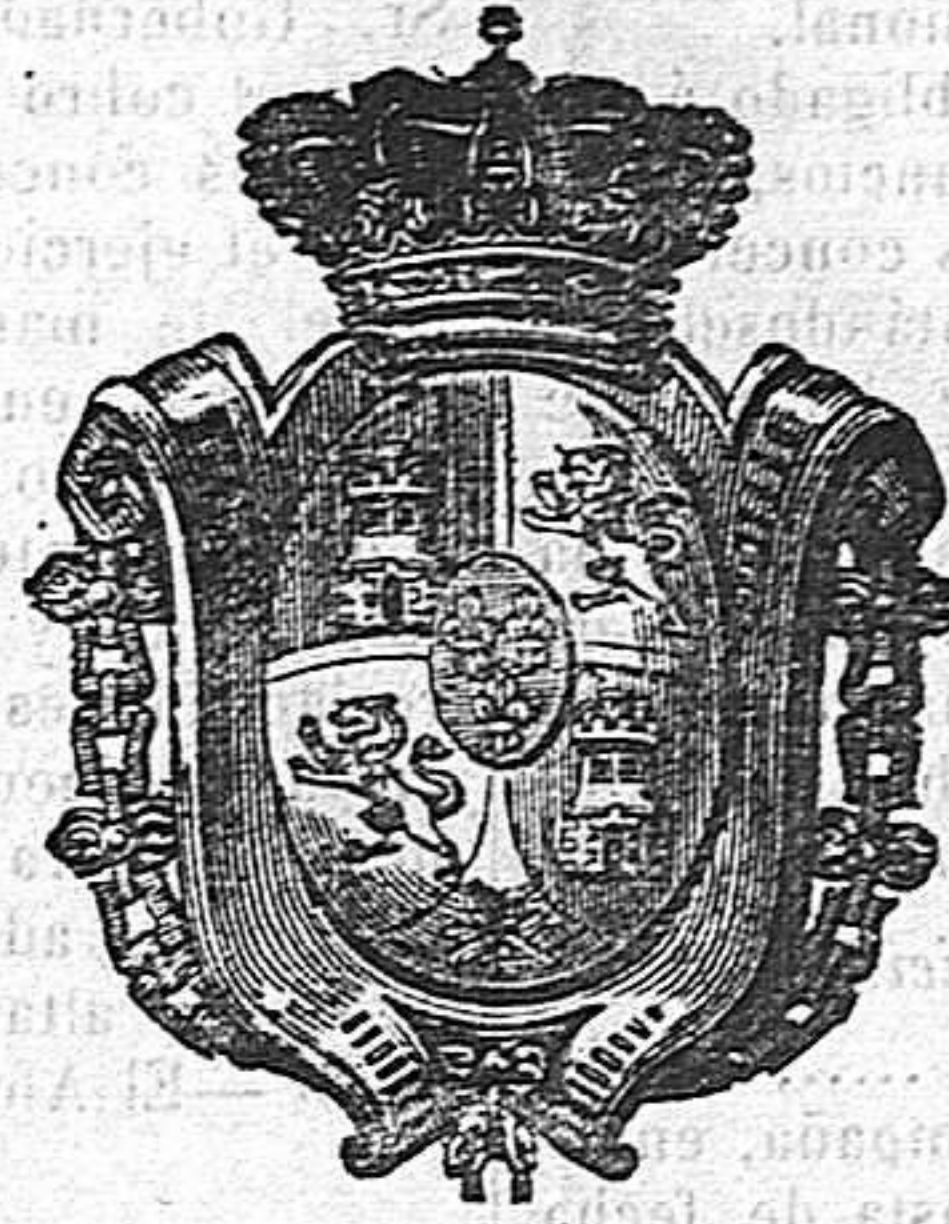


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Subscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Septiembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm 3668

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del preso Claudio Frescenet Llorens, fugado de la cárcel de Figueras (Gerona) el 16 del actual. Es natural de Figueras, de 17 años, delgado, cara ovalada, pelo rubio; viste pantalón de pana y camisa de franela, calza alpargatas y usa gorra; tiene una señal en la parte izquierda del cuello.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 21 de Septiembre de 1899.—El Gobernador, Manuel Luengo.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3669

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncios

Habiendo sido nombrada por el Ilmo. Sr. Rector del Distrito universitario Maestra interina de la Escuela pública de párvulos de Batea, Doña Teresa García y Barbat, con el sueldo de 412'50 pesetas, esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento de la interesada, que puede recoger de esta Secretaría su correspondiente título administrativo, y á los efectos del art. 17 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Tarragona 20 de Septiembre de 1899.—El Gobernador Presidente, Mannel Luengo.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 3670

Habiendo sido nombrada por el Ilmo. Sr. Rector del Distrito universitario, en virtud de concurso único, Maestra propietaria de la Escuela pú-

blica de ambos sexos de Aldea (Tortosa) D.ª María García Cabanes, esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento de la interesada, que puede recoger su correspondiente título administrativo de esta Secretaría, y á los efectos del art. 34 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Tarragona 20 de Septiembre de 1899.—El Gobernador Presidente, Manuel Luengo.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 3671

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Edicto

Don Sebastián Beltrán y de Pablo-Blanco, Administrador principal de Aduanas de esta provincia,

Hace saber: Que el día 5 del próximo mes de Octubre, á las once de la mañana, se celebrará en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de géneros procedentes de abandono, y cuyo pormenor es el siguiente:

EXPEDIENTE DE ABANDONO NÚM. 2/99

Lote único

Una barrica J D T—6109—peso bruto 447 kilogramos.	
400 kilogramos jarabe para el mejoramiento de vinos, á 0'50 pesetas el kilogramo .	200
47 kilogramos en una barrica envase	5
Total	205

EXPEDIENTE DE ABANDONO NÚM. 4/99

Lote único

Un barril, peso bruto 202 kilogramos, petróleo bruto al parecer, á 0'10 pesetas el kilogramo.....	20'20
---	-------

Los géneros serán adjudicados al mejor postor por pujas á la llana, verificándose el pago de su importe en el mismo acto de la venta, pudiendo examinar los expresados géneros cuantas personas lo deseen de ocho á doce de la mañana en días laborables.

Tarragona 20 de Septiembre de 1899.—Sebastián Beltrán.

Núm. 3672

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Minas.—Primer trimestre de 1899-900

RELACION de las minas que durante el actual trimestre deben satisfacer el impuesto del 2 por 100 prevenido en el art. 7.º de la ley de 30 de Junio de 1893, con sujeción al 21 de la vigente instrucción del ramo sobre el producto bruto de las mismas por las cantidades que se expresan y con arreglo á lo que esta Delegación calcula haber obtenido cada una, según los datos que obran en sus oficinas, para el caso de que los interesados dejen de presentar las declaraciones que determina el art. 22 de la citada instrucción.

Número de la carpeta registro	Nombre del propietario	Nombre de la mina	Clase de mineral	Término en que radican	Importe del 2 por 100 Ptas. Cts.
24	Pablo Soler....	Luisita.....	Aguas.....	Arbós.....	45'86
25	El mismo.....	Filomena...	Idem.....	Idem.....	
33	El mismo.....	Tulita.....	Idem.....	Idem.....	
22	Ricardo Forgas.	Riteta.....	Idem.....	Santa Oliva..	42'84
34	El mismo.....	Vilanovesa..	Idem.....	Idem.....	
39	El mismo.....	Rubia.....	Idem.....	Idem.....	
71	Pablo Abelló...	Atrevida....	Barita.....	Vimbodi.....	10'85
454	Julio Lahousse..	Eugenia....	Plomo.....	Bellmunt....	900'44
458	Juan Castellví..	Raimunda..	Idem.....	Molá.....	1'82

Cuyos datos se publican por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, y á tenor de lo dispuesto en la regla 1.ª del art. 3.º de la ley de 25 de Julio de 1883 y disposiciones de la instrucción vigente.

Tarragona 19 de Septiembre de 1899.—El Delegado de Hacienda, Federico Morcillo.

Núm. 3673

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra Interventor de Utensilios de esta Plaza,

Hace saber: Que debiendo procederse en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente de Ejército de este distrito en 16 del actual, á contratar por el término de un año la extracción de las materias fecales de las letrinas, cloacas y pozos negros de los edificios militares de la plaza de Tortosa, se convoca por el presente anuncio á la subasta que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Reding, el día 23 de Octubre próximo, á las once de su mañana, en cuya oficina se hallarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde, el pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta deberán acompañar á su proposición, escrita en papel del sello doce, además de su cédula personal,

la carta de pago que acredite haber depositado en la Caja general de depósitos, ó en alguna de sus sucursales, el importe del 5 por 100 del valor total del servicio que se contrata, calculado por el precio límite que se anunciará oportunamente.

Tarragona 19 de Septiembre de 1899.—Ignacio Bach.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de, habitante en, calle de, núm., enterado del anuncio convocatorio para contratar por el término de un año, y un mes más si conviniera á la Administración militar, el servicio de extracción y venta de las materias fecales de las cloacas y pozos negros de los edificios militares de la plaza de Tortosa y de las condiciones á que debe sujetarse el contrato, se compromete y obliga á tomarlo á su cargo por el precio de pesetas (en letra) mensuales.

(Fecha y firma del proponente).

PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud del concurso único correspondiente al mes de Julio de 1898, se han expedido por este Rectorado los nombramientos siguientes: D.^a Elvira Mondejar, para Capolat; D.^a Carmen Serra, para Polinyá; D.^a Rafaela de Vega, para Bellprat; D.^a María del P. Clavero, para Collsuspina; D.^a Concepción Ardevol, para las Cabañas; D.^a María Parisí, para Salsellas; Doña Isabel Sanz, para Josa; D.^a María Guixa, para Palau (Baronía de Rialp); Doña Antonia López, para Montoliu de Cervera; D.^a María García, para Aldea (Tortosa), y D.^a María Prat, para La Piña.

Lo que, para los efectos de lo prevenido en el art. 34 del Reglamento y por disposición del Excmo. Sr. Rector, se publica para general conocimiento.

Barcelona 18 de Septiembre de 1899.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

Núm. 3675

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado ceder al mejor postor, por medio de pública licitación, la construcción de las aceras del Matadero público de esta ciudad, bajo el tipo máximo de 1.197 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones y presupuesto que se hallarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal desde la fecha de este edicto hasta el día 30 de los corrientes y hora de las doce y media de la tarde, que se señala para el acto de dicha subasta.

Las proposiciones y las pujas se harán verbalmente en la forma que indicará, no admitiéndose ninguna que exceda del tipo de subasta.

Los licitadores para ser considerados como tales entregarán individualmente al Sr. Presidente, al hacer su primera proposición, la cédula de vecindad y la carta de pago en que conste haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 59'85 pesetas á que asciende el 5 por 100 del valor total de las obras, como depósito provisional para poder licitar.

El pago se hará de fondos municipales en cuatro plazos de quince días, abonando en cada uno de ellos una cuarta parte del valor de la obra, previo examen y medición de la misma.

Reus 20 de Septiembre de 1899.—El Alcalde accidental, Emilio Briansó.—P. A. de S. E., el Secretario, J. de Montagut.

Núm. 3676

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortosa

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día de hoy, se anuncia pública subasta para el arriendo de la plaza de Toros de esta ciudad, bajo el tipo 2.000 pesetas anuales, cuyo acto se celebrará en esta Casa Consistorial á las doce de la mañana del día 5 de Octubre próximo, con arreglo al pliego de condiciones respectivo y al Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Para tomar parte en dicha subasta se depositará previamente en la Caja de fondos municipales el 5 por 100 de la referida cantidad, no siendo admisible ninguna proposición que no cubra el tipo señalado.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo que al final se expresará, extendidas en papel timbrado de la clase doce, y se entregarán al Presidente de la subasta en el acto de

principiarse ésta en un pliego abierto, como también su cédula de vecindad y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncios, expediente, reintegros y demás concernientes á la subasta, descontándosele al hacer efectivo el importe del remate el impuesto de pagos al Estado.

El pliego de condiciones á que ha de sujetarse el arriendo se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Tortosa 13 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Eduardo Rico.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de, según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta de fecha de del presente año, inserto en el Boletín oficial de la provincia número, se comprometo á arrendar la plaza de Toros de esta ciudad por el precio anual de, con arreglo al pliego de condiciones á que ha de sujetarse dicho arriendo.

(Fecha y firma.)

Núm. 3677

Don Antonio Pons y Calbet, Alcalde accidental de Perafort,

Hago saber: Que habiendo ofrecido resultado negativo la primera subasta celebrada para el arriendo á venta libre de los derechos sobre los artículos de consumos, base de imposición para el establecimiento de arbitrios extraordinarios de esta localidad, autorizados con motivo del déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este distrito municipal del ejercicio económico de 1899-1900, por acuerdo de la Comisión á cuyo cargo está confiada la realización de medios con que hacer efectivos dichos arbitrios, se anuncia una segunda subasta para el día que haga diez no festivos, empezando á contarse desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y horas de las once á las doce de su mañana, la cual tendrá lugar en el Salón Consistorial destinado para tales actos y bajo mi presidencia, sirviendo de tipo de remate el importe de las dos terceras partes de los derechos á que en conjunto ascienden los que han regido anteriormente, con arreglo al pliego de condiciones que ha servido para la celebración de la primera.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Perafort 16 de Septiembre de 1899.—Antonio Pons.

Núm. 3678

Don Francisco Orpinell Amill, Alcalde accidental de Pira.

Hago saber: Que en el día 30 del mes actual, y horas de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta para el arriendo á venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para el ejercicio de 1899-1900, sirviendo de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total á que ascienden los derechos señalados á dichas especies, todo con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha regido para la primera subasta intentada sin resultado.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Pira 19 de Septiembre de 1899.—Francisco Orpinell.

Núm. 3679

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilella alta

Terminados los trabajos estadísticos y los del repartimiento vecinal practi-

cados por los Vocales asociados de la Junta municipal de esta localidad como último medio autorizado por el M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia para el cobro de los arbitrios extraordinarios concedidos á este Municipio para el ejercicio de 1898-1899, estará aquel de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que las personas á quienes interese puedan examinarlo libremente y producir en su caso las reclamaciones que vieren convenientes, en la inteligencia que las que se promuevan fuera del plazo señalado no podrán ser admitidas.

Vilella alta 17 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Miguel Vernet.

Núm. 3680

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cherta

En vista del expediente instruido y á los efectos de la vigente ley de Reemplazos, y resuelto por dicha Corporación suponer cierta la ausencia en ignorado paradero por mas de diez años de Juan Ginovart Vidal, padre del mozo Juan Bautista Ginovart Burjalés, inscrito para el alistamiento próximo de 1900, se hace público el acuerdo con arreglo á lo preceptuado en el art. 69 del reglamento de la ley citada; consignando que dicho ausente se hallaba casado con Dolores Burjalés Rebull de esta vecindad, y era natural de la ciudad de Tortosa.

Cherta 18 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Juan Burjalés.

Núm. 3681

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roda de Bará

Vacante el cargo de Recaudador y Agente ejecutivo de este Municipio, por haber sido asesinado el que desempeñaba dichos cargos, se anuncia al público para que los que pretendan obtenerlo puedan presentar sus instancias dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín oficial, debiendo de presentar la fianza correspondiente; obteniendo el 3 por 100 de premio de cabranza de las cantidades que recaude.

Roda de Bará 18 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Jaime Virgili.

Núm. 3682

Vacante el cargo de Depositario de los fondos municipales, se anuncia igualmente al público para que los que pretendan obtenerlo presenten sus instancias en esta Secretaría dentro el plazo de quince días, debiendo advertir que los solicitantes deberán ajustarse al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría municipal.

Roda de Bará 18 de Septiembre de 1899.—El Alcalde, Jaime Virgili.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3683

EDICTO

Don José Eduardo Tormo Martí, Juez de instrucción de la villa de Falset y su partido.

Por el presente se cita y llama á José Escoda Gavaldá (a) Careno, vecino que ha sido del Perelló y cuyo actual paradero se ignora y el que posee una finca en el término municipal de Tivisa inmediata al monte común de vecinos de dicha localidad y puntos conocidos por «Cacons» y «Font de la Carcula», para que en el término de seis días, contados desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en el sumario que instruyo sobre hurto contra Agustín Micola y otro; aperi-

biéndole con pararle el perjuicio que en derecho haya lugar si no comparece.

Dado en Falset á diez y seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—J. Eduardo Tormo.—Por mandado de S. S., Adolfo Pascó, Habilitado.

Núm. 3684

Don José Eduardo Tormo Martí, Juez de instrucción de la villa de Falset y su partido.

Por la presente se cita y llama al procesado Vicente Lluís Sierra, Agente ejecutivo que fué de este partido y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia y en el de la de Valencia, en cuya ciudad, según noticias, reside dicho procesado, comparezca ante este Juzgado al objeto de hacerle una notificación y prestar declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre malversación de caudales públicos; apercibiéndole si no comparece con pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado Vicente Lluís Sierra, conduciéndole á las cárceles nacionales de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Falset á catorce de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—J. Eduardo Tormo.—D. S. O., Joaquín Carceller.

Núm. 3685

Don Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y siete de la ley de Enjuiciamiento criminal, á Juan de Gracia Colás, de oficio jornalero, de treinta y tres años de edad, hijo natural de Isabel, de estado casado, nacido en Rubielos de la Cérda, que ha residido en Lauga y Alpartir hasta su ingreso como soldado en el servicio y después en Tarragona, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en los Boletines oficiales de esta provincia, de la de Teruel, de Tarragona y Bilbao y en la Gaceta de Madrid, ingrese en las cárceles de este partido, por haberse decretado su prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde en la causa que contra el mismo y otro se sigue sobre homicidio; y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los individuos de la policía judicial y sus agentes procedan á la busca y captura del mencionado sugeto, cuyas señas van á continuación, conduciéndolo á este Juzgado con las seguridades convenientes, caso de ser habido.

Dado en Daroca á once de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Isidro Liesa.—D. S. O., Santiago Calvo.

Señas del procesado

Edad treinta y tres años, estatura al ser tallado como quinto, un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros, pelo y color rubios, cabeza prolongada y frente estrecha. Suele vestir pantalón, chaleco y blusa y sombrero.